



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12127

Miércoles 28 de Enero de 2015

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1921 a 1926 y 1965 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 01 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-208 y IV-209 5
Año 2015 - Res. Nº IV-06, IV-07 y IV-08 6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2014 - Res. Nº XVI-68, XVI-69 y XVI-70 6-9
Año 2015 - Res. Nº XVI-02 9
Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 1048, 1049, 1050 y 1051 9-10
Año 2015 - Res. Nº 02, 03 y 04 10
Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo
Año 2015 - Res. Nº XXVIII-01 10
Secretaría de Medios e Información Pública
Año 2015 - Res. Nº VII-01 y VII-02 10-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Medios e Información Pública y Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Conj. Nº VII-33 y XXI-330 11
Ministerio de la Familia y Promoción Social e Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-09 y XXVI-01 11
Administración de Vialidad Provincial y Ministerio de
Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Conj. Nº XV-02 y XXIII-04 11

DISPOSICION

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
Año 2015 - Disp. Técnico Registral Nº 09 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1921

23-12-14

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al actor, Señor Jesús Anselmo OYARZUN, en concepto de cancelación de Capital e Intereses, en autos: «OYARZUN, Jesús Anselmo c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios -Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 152-2012), por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.439,92).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Claudio AGUSTHINO, en cancelación de Honorarios, Intereses, por su actuación en autos: «OYARZUN, Jesús Anselmo c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios - Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 152 - 2012), por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 16.134,29).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Médico Doctor Alejandro DIDOLICH, en cancelación de Honorarios e Intereses, por su intervención en autos: «OYARZUN, Jesús Anselmo c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios -Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 152-2012), por la suma de MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.097,60).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al actor, Señor Jesús Anselmo OYARZUN, a suma de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.439,92), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2014, correspondiendo ordenar el depósito de las sumas indicadas, a la orden del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trelew, y como perteneciente a los autos «OYARZUN, Jesús Anselmo c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios - Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 152 -2012).-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Claudio AGUSTHINO, la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 16.134,29), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2014, correspondiendo ordenar el depósito de las sumas indicadas, a la orden del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trelew, y como perteneciente a los autos «OYARZUN, Jesús Anselmo c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios - Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 152-2012).-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Médico Dr. Alejandro DIDOLICH, la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.097,60), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2014, correspondiendo ordenar el depósito de las sumas indicadas, a la orden del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trelew, y como perteneciente a los autos «OYARZUN, Jesús Anselmo c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios - Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 152-2012).-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2014 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 122.671,81), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deudas sin Consolidar- Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON MOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 72.634,99); en la Partida 765.02 actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.871,11) y en el Subprograma 04 - Deudas por Acuerdos Transaccionales -Partida 765.02 Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 39.165,71) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 1922

23-12-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Limitar la mensualización, a partir de la fecha del presente Decreto, de la agente Tania MONGOLINI PAURA (M.I. N° 34.275.776 - Clase 1989), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Tania

MONGOLINI PAURA (M.I. N° 34.275.776 - Clase 1989), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1923 23-12-14

Artículo 1°: Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102 Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación mediante locación de servicio de la Dra. Abrigo Moira, DNI N° 21.000.070, MP N° 2140, que tramita en el expediente administrativo N° 3581/2014 JPAF.-

Dto. N° 1924 23-12-14

Artículo 1°: Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102 Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación mediante locación de servicio de la Dra. More Quintana Lorena Elizabeth, DNI N° 22.091.074, MP N° 3423, que tramita en el expediente administrativo N° 3296/2014 JPAF.-

Dto. N° 1925 23-12-14

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch.-

Artículo 2°.- Modifícanse los planteles básicos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable eliminándose UN (1) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Programa: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y creándose UN (1) cargo Técnico Laboratorista «A» Código 3-142 Clase I en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch.-

Artículo 3°.- Transfiérase a la agente Romina Verónica SARDI (M.I. N° 28.079.734 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 Clase IV del agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al cargo

Técnico Laboratorista «A» Código 3-142 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, amparada en los términos establecidos en la Ley I N° 246, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental- Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio: 2014.-

Dto. N° 1926 23-12-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la ex Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional de la ex Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior del entonces Ministerio de la Producción, correspondiente al gasto generado en la provisión de un Stand de la Provincia del Chubut en la Feria BATIMAT-EXPOVIENDA, que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires durante los días 04 al 08 de Junio de 2013, según Factura N° 0002-00000084 de la firma «CÓRDOBA & LIBARDI» de Ricardo Libardi, con (CUIT N° 20-13031589-6) por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO(\$ 150.161,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a gestionar el pago detallado en el Artículo anterior a favor de la firma «CÓRDOBA & LIBARDI» de Ricardo Libardi, con (CUIT N° 20-13031589-6).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 150.161,00) se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 26-Promoción de las Inversiones / Actividad: 01-Promoción de las Inversiones / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 9-Otros Alquileres y Derechos / Fuente de Financiamiento: 1.1 I-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1965 23-12-14

Artículo 1°.- Disponer la baja del vehículo oficial Marca Chevrolet Corsa II - Año de fabricación 2004 Motor A45000150- Chasis N° 8AGXH19R05R102820 del Inventario de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Incrementese los Recursos del Presupuesto Provincial Recurso Tipo 21 - Recursos Propios de capital - Clase: 1 - Venta de activos - Concepto: 9- Venta de Otros Bienes - Fuente de Financiamiento 1.11 - «Rentas Generales», por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00.-).

Artículo 3°.- Incrementese en el SAF 32 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - Fuente de Financiamiento 1.11 - «Rentas Generales», Programa: 23 -Actividad: 1- Inciso: 4- Bienes de uso - Partida Principal: 3- Partida Parcial: 2, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00.-).

Artículo 4°.- Adjudíquese a la firma «CAPSA- Camiones Patagónicos S.A.» (Sobre N° 1), el renglón N° 1 de la Licitación Privada de Precios N° 03/14- D.G.R., para la adquisición de un vehículo sedan cuatro puertas, Marca Chevrolet, Modelo Cruze LTZ M/T4, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS (\$ 290.700,00.-).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS (\$ 290.700,00.-) se imputara en la Jurisdicción: 30 - SAF: 32 - Dirección General de Rentas de la siguiente forma: Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 - Principal: 3- Parcial: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación- Ejercicio 2.014, la cantidad de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00.-) y por la Fuente de Financiamiento 3.02 - Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 - Principal: 3- Parcial: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación- Ejercicio 2.014 la cantidad de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 254.200,00.-).

Artículo 6°.- Páguese a la firma «CAPSA - Camiones Patagónicos S.A.» (Sobre N° 1), la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 254.200,00.-) resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS (\$ 290.700,00), y el valor fijado por el oferente para la toma del rodado usado a ser entregado en parte de pago por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00).

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 01

Rawson, 12 de Enero de 2015

VISTO:

El artículo 54° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 14/14 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, la Resolución General N° 45/14 DGR;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 14/14 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2015 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 14/14 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 28-01-15 V: 03-02-15

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Contribuyentes del Convenio Multilateral**

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE CUIT TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)							
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9			
		Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día
1	FEBRERO	13	18	19	20	23			
2	MARZO	13	16	17	18	19			
3	ABRIL	13	14	15	16	17			
4	MAYO	13	14	15	18	19			
5	JUNIO	15	16	17	18	19			
6	JULIO	13	14	15	16	17			
7	AGOSTO	13	14	18	19	20			
8	SEPTIEMBRE	14	15	16	17	18			
9	OCTUBRE	13	14	15	16	19			
10	NOVIEMBRE	13	16	17	18	19			
11	DICIEMBRE	14	15	16	17	18			
12	ENERO 2016	13	14	15	18	19			

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-208

30-12-14

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones en la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a las agentes Silvia Lorena GRENIER (M.I. N° 29.212.299 - Clase 1982), cargo Preceptor - Categoría 3-A y Miriam Claudia TAPIA (M.I. N° 28.236.456 - 1981), cargo Preceptor - Categoría 3-A - ambas del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 13 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de las agentes Silvia Lorena GRENIER y Miriam Claudia TAPIA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-209

30-12-14

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Coordinación de Hogares, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, otorgada mediante Resolución N° IV 70 de fecha 07 de junio de 2013, a la agente Marcela Haydee ARAMENDI (M.I N° 20.279.910 - Clase 1968), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-00 I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Marcela Haydee ARAMENDI al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

AÑO 2015

Res. N° IV-06**20-01-15**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones en la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente María Lorena MARIN (M.I. N° 22.943.382 - Clase 1972), cargo Directora del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson - Categoría I-D - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Lorena MARIN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-07**20-01-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 99 de fecha 13 de agosto de 2014, al agente Oscar Alberto OLIVA (M.I. N° 33.771.094 - Clase 1988), función Administrativo - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Oscar Alberto OLIVA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-08**20-01-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 48 de fecha 15 de mayo de 2014, al

agente Sergio Walter ABAD (M.I. N° 16.067.721 - Clase 1963), cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Sergio Walter ABAD, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI-68****30-12-14**

Artículo 1°.- Aceptar las renunciaciones interpuestas por los agentes detallados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, a las funciones que cumplen en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, quienes cumplen funciones en la Planta Transitoria, en los cargos y categorías mencionados en el mismo de la Planta Temporal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo N° 3 de la Ley I N° 341.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción - Actividad 2: Administración y Personal - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 5: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F 222. Ejercicio 2014.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74
ANEXO N° I (Hoja 1)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORÍA	DIRECCION
CASTILLO, Mariana Andrea	32.887.741	1.987	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
AREVALO, Roxana Manuela	22.206.504	1.972	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
BELLIDO, Alejandra Anahi	24.794.274	1.975	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
MENDOZA, Verónica Elizabeth	31.069.343	1.984	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
GIGENA, Miriam Alejandra	31.547.642	1.985	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
RAMOS, Mauro Sebastián	34.275.724	1.988	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
SOTO, Ana Elida	16.049.893	1.962	Servicio	Ordenanza "A"	3	Delegación Zona Oeste
EPULF, Gustavo Adolfo	22.934.564	1.972	Servicio	Ordenanza "A"	3	Social - Trelew
MARTINEZ, Debora Elizabeth	25.656.767	1.977	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
COARAZA, Norma Isabel	17.633.249	1.964	Servicio	Ordenanza "A"	3	Gerencia de Administración
SEPÚLVEDA, Omar del Carmen	21.021.564	1.969	Servicio	Guardián	4	Administración
GONZÁLEZ, José Alejandro	29.983.738	1.983	Servicio	Guardián	4	Administración
ALMONACID HAEFFNER, María José	18.905.588	1.986	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Puerto Madryn
DÍAZ, Roxana Elizabeth	32.887.623	1.987	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social
GONZÁLEZ, María Agustina	35.693.757	1.991	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Delegación Zona Oeste
RAMON, Graciela Elizabeth	18.238.026	1.967	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Delegación Zona Oeste
TRAUTMAN, Rocio Micaela	37.068.664	1.994	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Delegación Zona Sur
VACCARO, Natalia Lorena	35.888.110	1.991	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Puerto Madryn
VELAZQUEZ, Karina Ivana	24.794.244	1.975	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Administración
RAMALLAL, Leticia Lorena	27.774.550	1.980	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "D"	4	Construcciones - Delegación Zona Oeste
CACERES, Sonia Ines	14.540.461	1.961	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social - Trelew
CORDI, Cecilia Marcela	24.829.905	1.975	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Proyectos y Desarrollo Urbano
GALEANO, Carlos Alberto	27.975.042	1.980	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74
ANEXO N° I (Hoja 2)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORÍA	DIRECCION
LEAL, Ana Marcela	29.908.727	1.982	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable
LIÑAN, Vanesa Paola	27.363.619	1.979	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable
SOIZA, María Verónica	28.054.636	1.980	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social - Trelew
VAN OPHUYSEN, Gisela Eleomora	21.556.267	1.970	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable
ARTERO, Guillermo Daniel	27.403.384	1.979	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
CAMARA, Andrea Sandra	18.307.149	1.966	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
CASATTI, Lid Glandey	20.240.707	1.968	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
LEGUZAMON, Javier Alejandro	23.514.626	1.973	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
LEON, Lucas Alberto	29.908.667	1.982	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Trelew
MANZO, Cristian David	30.396.561	1.983	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
MARQUEZ, Humberto Gabino	8.563.757	1.951	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
OCHOA, José Francisco Javier	27.455.152	1.980	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
AUGURUSA, Leandro Dario	22.482.556	1.971	Profesional	Ingeniero "C"	11	Ejecución de Obras - Trelew
FLORES, Viviana Sandra	13.359.269	1.957	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
GARABAL, Sara Viviana	18.409.075	1.967	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
GUERRA, Carla Mariana	25.219.724	1.976	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
HERNANDEZ AGUERRE, Patricia Monica	20.567.897	1.968	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
LUCERO, Daniela Andrea	26.466.376	1.978	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
NOGUES, Paula Andrea	18.273.724	1.967	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Trelew
PIAZZALE, Verónica Elena	20.004.383	1.968	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
RUMI, Osvaldo Ismael	14.018.711	1.960	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Trelew
FERNANDEZ, Sabrina Eitel	24.121.567	1.975	Profesional	Abogada "C"	11	Delegación Zona Oeste
BARONETTI, Marco Paulo	26.181.275	1.978	Profesional	Asistente Social "B"	11	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable - DZO
PAZ, Armando Sergio	20.529.402	1.968	Profesional	Arquitecto "B"	15	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable

Res. N° XVI-69**30-12-14**

Artículo 1°.-Ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente COMERCI, Daniel Alejandro (DNI N° 28.390.410 - Clase 1980), quién revista en el cargo Licenciado en Administración «B» - 4-100-II - Categoría 15, en el cargo Licenciado en Administración «A» - 4-099-I- Categoría 17, ambos cargos del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Ley I N° 74, de la Dirección General de Ejecución de Obras, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 -Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 222. Ejercicio 2014.-

Res. N° XVI-70**30-12-14**

Artículo 1°.-Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente ONIEVA, Fabiana Gabriela (DNI N° 17.129.090 - Clase 1964), quién revista en el cargo Oficial Administrativo - 3-002-II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 de la Planta Permanente de la Dirección Social, en el cargo Jefe de División Administrativa, dependiente de la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción. Ejercicio 2014.-

AÑO 2015**Res. N° XVI-02****22-01-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente MONSALVES, Gustavo Roberto (DNI. N° 28.054.714 - Clase 1980), en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, otorgada por Resolución XVI N° 18/13 y prorrogada por Resolución XVI N° 06/14, al agente MONSALVES, Gustavo Roberto (DNI. N° 28.054.714 - Clase 1980), quién revista en el cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la

Planta Temporaria - Programa 01-Actividad 07: Inspecciones, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 1048****23-12-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ROWA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915227-5 - CUIT N° 30-54072172-2, con domicilio en Moreno N° 1.845, Piso 4º, Oficina A – Martínez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 08 de Enero del 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-15 V: 03-02-15

Res. N° 1049**23-12-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente San Atanasio Energía SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-267726-2 - CUIT N° 30-70969733-8, con domicilio en Tucumán N° 326, Piso 3º, Dto 15, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de Enero del 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-15 V: 03-02-15

Res. N° 1050**23-12-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Energía Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-210355-9 - CUIT N° 30-70909972-4 con domicilio en Av. del Libertador N° 1.068, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 29 de Diciembre del 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-15 V: 03-02-15

Res. Nº 1051**23-12-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Alto Paraná S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-919648-2 - CUIT Nº 33-56324011-9, con domicilio en Gobernador Valentín Vergara Nº 403 – Vicente López – Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de Enero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-15 V: 03-02-15

AÑO 2015**Res. Nº 02****12-01-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Blimark S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-775540-9 - CUIT Nº 30-70728153-3, con domicilio en Solís Nº 6.455 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 15 de enero de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-15 V: 03-02-15

Res. Nº 03**12-01-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Exo S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913388-7 - CUIT Nº 30-57960755-2, con domicilio en Av. Chiclana Nº 3444 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Enero de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-15 V: 03-02-15

Res. Nº 04**12-01-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Marzo de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-01-15 V: 03-02-15

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y DESARROLLO****AÑO 2015****Res. Nº XXVIII-01****19-01-15**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Clase I- Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, y el de Secretaria, a la agente Mariana Carola MALVARES (M.I. Nº 24.133.481 - Clase 1974), por los treinta (30) días de licencia no usufructuados correspondientes al año 2012, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - S.A.F. 24 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION
PUBLICA****AÑO 2015****Res. Nº VII-01****19-01-15**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 19 de enero de 2015 y hasta el 30 de enero de 2015, inclusive, al agente Héctor Valentín LEZCANO (M.I. Nº 21.993.9861 - Clase 1971), quien cumple funciones administrativas, Planta Transitoria - Ley I- Nº 341, dependiente de la Dirección General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I- Nº 74, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. Nº 24.552.376 - Clase 1976) a cargo del Departamento Tesorería, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley - Nº74, por el periodo en que dure su ausencia.-

Artículo 3°.- Abonar al agente designado en el Artículo 1º de la presente Resolución, la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, respectivamente, dependientes de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - S.A.F 25- Secretaría de Medios e Información Pública - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad I - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Res. N° VII-02 19-01-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 04 de abril de 2014, la renuncia presentada por el señor Leandro Ulises ZADOFF (M.I. N° 25.442.286 - Clase 1976) al cargo de Director de Noticias de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Medios e Información Pública-Secretaría de Medios e Información Pública, en la que fuera designado mediante Decreto N° 260/14.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Punto 3) - Ley 1- W 18 del Digesto Jurídico.

Resolución Conjunta N° IV 93 y N° XXVI 13 de fecha 04 de agosto de 2014, a la agente Mónica Noemí MILLAIN (M.I. N° 25.442.498 - Clase 1976), cargo Jefe de Departamento Provincial de Prevención y Asesoramiento Institucional Categoría 1-A - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Mónica Noemí MILLAIN, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

EL SECRETARIO DE MEDIO E INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD

AÑO 2014

Res. N° VII-33 y XXI-330 30-12-14

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1 de octubre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la , Secretaría de Medios e Información Pública a la agente LILLO, Vanesa (M.I. N° 26.889.208 Clase - 1978), cargo de revista Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13, dependiente de la Dirección del Hospital Zonal de Trelew de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- La Dirección de Publicidad de la Subsecretaría de Medios e Información Pública – Secretaría de Medios e Información Pública, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Provincial de Administración de Personal del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

AÑO 2015

Res. Conj. N° IV-09 y XXVI-01 20-01-15

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Instituto Provincial del Agua, otorgada mediante

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL Y MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

AÑO 2015

Res. Conj. N° XV-02 y XXIII-04 20-01-15

Artículo 1°- ASIGNASE funciones en la Administración de Vialidad Provincial en la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 1° de Enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 al agente ALMONACID, Carlos Adrián (M.I. N° 33.793.014 - Clase 1988) cargo Combatiente Inicial - Nivel 5 - Agrupamiento Combatiente Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir el parte mensual de Asistencia del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal de Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

DISPOSICION

AÑO 2015

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Disposición Técnico Registral N° 09.

Rawson, 14 de enero de 2015.-

VISTO: El capítulo V, (Subastas) artículos 51 y 52 de la Ley III N° 18, y la Ley Nacional N° 22232, Dto. 540/93);

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas regulan el procedimiento a tener en cuenta para la inscripción de los

inmuebles adquiridos en un proceso judicial por subasta.-

Que en las mismas no se contempla el régimen especial previsto en los artículos 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Nacional N° 22232, ordenada por Dto. 540/93, para el caso de subastas efectuadas por Banco de la Nación Argentina como institución otorgante del crédito hipotecario.

Que dicha Ley establece facultades inherentes a la calidad de acreedor y un procedimiento de ejecución especial para el caso de incumplimiento en el pago del crédito por el deudor.

Que a los fines de una correcta inscripción de las compras en subasta efectuadas bajo dicho procedimiento es necesario establecer el cumplimiento de los distintos requisitos a los previstos en el Capítulo V de la Ley III N° 18 de este Organismo;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPONE:

Artículo 1°: Para la inscripción de las compraventas en subasta llevadas a cabo por el Banco de la Nación Argentina en el marco del procedimiento previsto por la Ley Nacional N° 22232, (ordenada por Dto.540/93), el documento registrable deberá contener; 1) Publicación de edictos; 2) Acta de Remate; y 3) Puesta en posesión.-

Artículo 2°: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior las medidas cautelares e inhibiciones que registre el bien al momento de solicitarse la inscripción de compra en subasta efectuado por el procedimiento de la ley indicada, cuya inscripción oportunamente fue ordenada por autoridad judicial deberán ser levantadas de la misma manera, esto es por Oficio ordenado judicialmente.-

Artículo 3°: REGISTRESE.NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLIDO ARCHIVASE.

ADRIANA SILVINA FERLAN
Escribana
Directora General del Registro
de la Propiedad Inmueble

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en

autos: "ROCHA, CLEMENTINO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 822/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTINO ROCHA, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, diciembre 30 de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "GOMEZ, MARIANO FERNAN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 807/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANO FERNAN GOMEZ (D.N.I. N° 23.205.200) cuyo último domicilio fue Avda. Fontana N° 933 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrado del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)

Esquel, Chubut, 30 de diciembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "FUENTES, AIDA BEATRIZ s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 441/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA BEATRIZ FUENTES (D.N.I. N° F5.938.743) cuyo último domicilio fue calle Molinari N° 747 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrado del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)

Esquel, Chubut, 22 de setiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

EDICTO LEY 21.357

Denominación Social: **SIELEX S.R.L.**

Domicilio: Rawson 218 – Piso 4 – Oficina B – Trelew – Chubut.

Objeto: CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Instrumento: Acta de Socio N°: 4.

Fecha de Instrumento: 18 de Noviembre de 2014.-
1.-CEDENTES

I. Hugo Daniel CORA, Argentino de 53 años de edad, casado, comerciante con Documento de Identidad N°: 11.900.560, CUIT N°: 20-11900560-5, domiciliado en la calle Sarmiento Norte 75 de la ciudad de Trelew – Provincia del Chubut

II. Ricardo Miguel GARCIA, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante Documento de identidad N°: 18.238.107, CUIT: 20-18238107-2, domiciliado en la calle Yaganes 1808, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

2.- CESIONARIOS

III. Gastón CORA, Argentino de 23 años de edad, soltero, comerciante con Documento de Identidad N°: 36392921, CUIT N°: 20-36.392.921-5, domiciliado en la calle Sarmiento Norte 75 de la ciudad de Trelew – Provincia del Chubut

IV. Lautaro Miguel GARCIA, argentino, de 22 años de edad, soltero, comerciante Documento de identidad N°: 36.733.248 CUIT: 20-36733248-2, domiciliado en la calle Yaganes 1808, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Los cedentes; ceden; venden y transfieren 600 cuotas a los cesionarios, 300 cuotas cada uno.-

ARTICULO 4: Capital Social: El capital societario se establece en la suma de \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil), que se divide en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción siguiente: El Sr. Gastón CORA.: 300 cuotas de \$ 100.- c/u.- Capital Suscripto e Integrado \$ 30.000.- (Pesos treinta mil), El Sr. Lautaro Miguel GARCIA: 300 cuotas de \$ 100.- c/u.- Capital Suscripto e Integrado \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-01-15

CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C.** (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de

Febrero de 2015, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2014.
- 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7°) Tratamiento de la renuncia de Raúl Esteban Zamora a su cargo de director. Consideración de aprobación de su gestión y ratificación de las resoluciones del directorio relativas a su indemnidad y extinción de créditos.
- 8°) Ratificación de la constitución de hipoteca en favor de Banco Macro S.A. aprobada por Acta de Directorio N° 731.
- 9°) Designación de los integrantes del Directorio.
- 10°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 2 de enero de 2015.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio

I: 26-01-15 V: 30-01-15.

**ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON
CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2015 a las 21.00 hs. en su Sede Social de Pedro Martínez n. 9 de la Ciudad de Rawson.

En la misma se tratará el siguiente **orden del día:**
1. Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.-

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2014.-

3. Tratamiento y aprobación de reglamentos de los siguientes servicios; Educación y Cultura y Turis-

mo, comprendidos en el Art. 2. Ins. «E» de nuestros Estatutos Sociales, comprendido en la Ley de Mutualidades.

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Mutual (Art. 32 del Estatuto Social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de primer convocatoria, se podrá realizar válidamente la Asamblea con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art.37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana S.M.
de Rawson

I: 26-01-15 V: 30-01-15.

CONVOCATORIA

PLAYA HOTEL S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "PLAYA HOTEL S.A." a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el día 2 de marzo de 2015, a las 14 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social Av. Julio A. Roca 187 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- (ii) Designación del Directorio por vencimiento de mandatos (conforme artículo 234, inciso 2º, de la ley 19.550 y demás disposiciones complementarias);
- (iii) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
- (iv) Análisis de la evolución de los negocios sociales y de la situación económica y financiera de la Sociedad;
- (v) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 27-01-15 V: 02-02-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
WALJAINA S.A.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1397/2013- DGR., "WALJAINA S.A." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE. - C.U.I.T. N° 30-70197084-1; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de WALJAINA S.A. - CUIT N° 30-70197084-1- N° de Inscripción 901-037313-7, con domicilio fiscal en Nogoya N° 6252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 551220 – Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000261/2013-AUF, por las posiciones fiscales 01 a 10/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal;

Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 012/2014 - DF, emplazando a la

responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000261/2013-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 01 a 10/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 50.459,39 (PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 39/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable WALJAINA S.A.- CUIT N° 30-70197084-1- N° de Inscripción 901-037313-7, con domicilio fiscal en Nogoya N° 6252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 61.893,18 (PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 18/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 012/2014-DF-e IMPONER al contribuyente WALJAINA S.A.. - CUIT N° 30-70197084-1 - N° de Inscripción 901-037313-7, con domicilio fiscal en Nogoya N° 6252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 01 a 10/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de

Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 15.137,82 (PESOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 82/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRASE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0838/14-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 27-01-15 V: 02-02-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: IZAJES Y TRANSPORTES
TECNISA S. R. L.

N° DE INSCRIPTO: 90 -558001-4

N° DE C.U.I.T.: 30-71137947-5

DOMICILIO: Dr. OSCAR HERRERAN° 581 DPTO. 4

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA: CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 57, XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 228/2014.DR

N° DE EXPEDIENTE: 648/2014.DGR

PERIODOS ABARCADOS: 07/11; 09/11; 12/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 5.531,68

SON PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 68/100.-

ACCESORIOS AL 31/12/2014 (ART. 38° C.F.)

\$ 2.431,07

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 7.962,75

SON PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 75/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, con-

formidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

.Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

.Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 276,58

.Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 829,75

.Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución

Determinativa:

.Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$1.106,34

.Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 1.382,92

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS,-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-01-15 V: 02-02-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos rela-

tivo a la Cantera «Sogiris 3» presentado por el Sr. Matias D' Adam, que se tramita por el Expediente N° 1983 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a

evaluaciondeproyectosdgebra@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1° Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueras presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-01-15 V: 28-01-15.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA COM.
RIVADAVIA, C.A.B.A. y TREVELIN I.S.S.yS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHO-CIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO POR RENGLÓN.

CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: CASA CENTRAL ISSYS - RIVADAVIA 430 - RAWSON TELEFONO 280-4482453 AL 55 INTERNO 332 departamentocompras@issys.gov.ar

ACTO DE APERTURA: 03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: CASA CENTRAL - RIVADAVIA 430- RAWSON- CHUBUT.

I: 22-01-15 V: 28-01-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Emulsión EBCI y Emulsión CRR-1, puestas libre de flete, carga y descarga en Depósito Gaiman y en Depósito de la Obra: Ruta Interbalnearia, Playa Unión - El Sombrerito.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.570.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Febrero de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 – Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-01-15 V: 28-01-15

**BANCO DEL CHUBUT S.A. - AVISO DE
PRÓRROGA – LICITACIÓN PÙB NRO. 05/2014.**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 05/2014 –Adquisición de Unidades Blindadas, para el día 30/01/2015, Hora 10.00 . (En la Subgerencia de Administración, Rivadavia 615, Rawson, Chubut).

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**FE DE ERRATAS - LICITACIÓN PUB. N° 05/2014
CLÁUSULAS TÉCNICAS**

DONDE DICE:

1.3.Características Generales:

1.3.9. Distancia entre ejes será técnicamente

acorde a la distribución de peso en orden de marcha, con blindaje y carga incluidos, no inferior a 5.160 mm. En caso necesario se deberán especificar las modificaciones previstas.

DEBERÁ DECIR:

1.3.Características Generales:

1.3.9. Distancia entre ejes será técnicamente acorde a la distribución de peso en orden de marcha, con blindaje y carga incluidos, mínimo de 3.600 mm. En caso necesario se deberán especificar las modificaciones previstas.

I: 23-01-15 V: 28-01-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Arroyo Baggilt”, presentado por la empresa Patagonia Energía SA, que tramita por Expediente N° 671/14-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día miércoles 4 de marzo de 2015, a las 15:00 horas, a realizarse en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, ubicado en calle Rio Corintos N° 520, en la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo

(www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Trevelin sito en calle Av. San Martin N° 329, Código Postal 9203. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 12:00 horas del día 3 de marzo de 2015.

I: 28-01-15 V: 30-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland CP 40 Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Depósito – Fabrica Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.250.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Febrero de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 28-01-15 V: 30-01-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.